

pal y la ad Joseph Laine Equina ala dela sepultura len  
tendido y era Cuda fuerda y para su dectuy y el primer  
Cabilde ordin. lo. Cau Comiaris. de Propios Informen ta  
Cantidad en que viene a bendada dha denta fianca y do,  
Lofreue Trabamene y Jengan

Prove encise Ayuntamiento En Mren de D<sup>no</sup> Juan Laine feria  
afuy Camp era la dicta de las Salas de Leyana encise Puerto  
en que vide a esta Cud recibia Mandar y dela Carne y Doma  
para dha Dietas entre Carneros no se lleber lo. quatro mas  
y libra Inquido y la paga de lo repartido con el  
Presente serv y no deberlo Contribuir y Doras de sangualat  
Real Hacienda, Entendido ferra Cuda fuerda y para su de  
ctuy aborro aque para no Contribuyen la Carne y Doma  
para dha dietas lo. do mas y y arbitrio Via para la paga  
al serv ordin. Extraordin. No afuerda en un arumpo re  
traigan lo. Papele y dase de ello y el Primer Cabilde ordin.

Para su afuerda se despache libran conora Pedro Lapata  
May de Propios de ella para que den Procedido de Spague  
ala parte que le prima sea por la dela Hacienda y May para  
de dha Bay Puro yon Mays Millquinientos Treinta y quatro  
Reales y quince mas Vellon y lo que Importa la mitad del ven  
dado de las denta de Medis y denta de su rancia Arreduria  
y farro, Saca de Perado, Maguila del dtonodi, y dha  
Causa del Ultimo dento de laño y Cumplis en dha  
denta de dha parte y mitad de lo que se sup tiqui y  
la denta de la Saca de la Simia en lo. de Mren de dha May  
y denta de dha año lo. y entrey y quenta de lo. abrajados

Libran

